
	CONTRATO MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REPO SOBRE CDM'S- MANDANTE VENDEDOR	OP-DE-011
		Versión: 03
	Última Actualización: agosto de 2017	Página 1 de 3

Por medio del presente otorgamos mandato a la Firma Comisionista **CORAGRO VALORES S.A** identificada con el NIT. 802.000.558-7, miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia para que realice operaciones REPO sobre Certificados de Depósito de Productos Agrícolas, sobre el Certificado de Depósito de Mercancías No. _____ Representativo de _____ cuyo valor nominal es de \$_____, expedido por _____.


De otro lado, en mi calidad de **Mandante Vendedor** (recomprador) me comprometo a:

1. A diligenciar todos los documentos que se requieran de acuerdo a la ley para formalizar las operaciones celebradas en virtud del presente instrumento.
2. Efectuar la recompra del CDM o CDMs en los términos en los que pacte la operación y de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia y con lo tratante en su Circular Única.
3. Declaro conocer y aceptar que las obligaciones de asesoría que presta la SCB en materia de operaciones, son de medio y no de resultado. De igual forma, declaro conocer el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil, en particular lo referente al funcionamiento de las Operaciones de REPO SOBRE CDM, y manifiesto conocer, y que puedo estudiar su contenido en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia en el siguiente link <http://www.bolsamercantil.com.co>, y en la página web de mandatario: www.coragrovalores.com. Asimismo, declaro que conozco que puedo mediar consulta del código de ética y conducta de CORAGRO VALORES S.A en su página web www.coragrovalores.com.
4. Atender y constituir los llamados al margen que formule la Bolsa Mercantil de Colombia de acuerdo a los términos dados por la misma, según lo dispuesto en el Libro Sexto, Título Cuarto, Capítulo Segundo de la Circular Única de Bolsa Mercantil de Colombia, con respecto a las garantías adicionales (llamados al margen) a constituir que me sean exigidas por caídas en el precio del producto representado en éste CDM.
5. Pagar en caso de que la operación se liquide antes de la fecha pactada por no haber cumplido con la constitución de las garantías adicionales, una prima al Comprador Inicial al tenor de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación y Circular Única de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. Igualmente, nos comprometemos a pagar los costos generados por un posible incumplimiento de la Recompra, para lo cual autorizamos a la Bolsa a descontar del dinero recibido y a las demás acciones que por ley haya a lugar.
6. Asumir todos los gastos que demande la operación según liquidación del comprobante de negociación de la BMC., tales como COSTO DE REGISTRO EN BOLSA, COSTOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACION y COSTOS DE COMISIÓN según tabla de tarifa vigente publicada en la página Web de CORAGRO VALORES S.A. www.coragrovalores.com. Dichos costos serán cancelados de forma inmediata conforme se ejecute la operación. PARÁGRAFO: Los recursos emanados del MANDANTE serán consignados en la Cuenta Corriente de CORAGRO VALORES S.A.

	CONTRATO MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REPO SOBRE CDM'S- MANDANTE VENDEDOR	OP-DE-011
		Versión: 03
	Última Actualización: agosto de 2017	Página 2 de 3

7. Así mismo, autorizo a la Bolsa Mercantil de Colombia o a quien disponga las leyes o reglamentos aplicables, para conservar el citado título en custodia mientras dure la operación Repo.
8. De otro lado, autorizo a que sea registrado el endoso en propiedad ante el Almacén General de Depósito a favor del mandante comprador inicial.
9. Igualmente autorizo a CORAGRO VALORES S.A para que, de ser necesario, realice esta operación bajo la modalidad de operación cruzada.
10. Me comprometo a cumplir las demás condiciones que estén establecidas en los citados reglamentos, además de las que promedio de resoluciones dicten la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
11. Declaro haber sido informado detalladamente por CORAGRO VALORES S.A de los pormenores normativos, administrativos y de mercado vigentes que resultan indispensables, necesarios y relevantes vinculados a la celebración del presente contrato. Así mismo, declaro haber entendido y acepto los alcances de la información recibida por parte del CORAGRO VALORES S.A respecto al presente negocio jurídico.
12. Declaro que conozco que por la realización de cada operación que se ejecute por nuestra cuenta en desarrollo del presente acuerdo de voluntades, CORAGRO VALORES S.A cobrará un porcentaje a título de comisión, el cual hemos pactado a la fecha y el cual se señalará en el comprobante de la respectiva operación.
13. Que reconoceremos los perjuicios que se causen a la sociedad comisionista CORAGRO VALORES S.A., en el evento de materializarse declaratoria de incumplimiento de las operaciones celebradas ante la BMC, por no cumplimiento de las condiciones, así como por consecuencia del incumplimiento en la constitución de garantías y llamados al margen que la Bolsa Mercantil de Colombia, solicite.
14. Reconozco que la Bolsa actuará en las operaciones Repo en calidad de administrador del sistema de negociación, administrador del sistema de compensación y liquidación de operaciones, y administrador de las Garantías. La Bolsa no será contraparte en las operaciones Repo realizadas a través del sistema de negociación que administra.
15. Reconozco que el incumplimiento de cualquier obligación que adquiere la sociedad bajo mi representación legal en virtud de la celebración del presente acuerdo bilateral, dará lugar al pago de la indemnización de todos los perjuicios que dicho incumplimiento genere a CORAGRO VALORES S.A, incluyendo pagos efectuados a terceros, intereses, sanciones, gastos de abogados y demás expensas en que éste deba incurrir para sufragar los perjuicios causados.
16. Finalmente, expreso que conozco las disposiciones contenidas en el Manual del Libro Electrónico de Órdenes de CORAGRO VALORES S.A y que además puede efectuar su consulta en cualquier momento en la página web de éste: www.coragrovalores.com.

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de suscripción del mismo y mientras dure el negocio encargado.

	CONTRATO MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REPO SOBRE CDM'S- MANDANTE VENDEDOR	OP-DE-011
		Versión: 03
	Última Actualización: agosto de 2017	Página 3 de 3

En constancia, se firma a los --- días del mes de ----- de 20---- en dos documentos del mismo tenor literal.

MANDANTE VENDEDOR INICIAL

Representante Legal

MIEMBRO COMISIONISTA

Representante Legal
CORAGRO VALORES S.A.
Nit. 802.000.558-7